



GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO
PO Box 360181
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 31 de mayo de 2019 a las 9:36 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, en el Salón de Conferencias del Presidente Ejecutivo de la AAA.

I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

Miembros Presentes:

Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez	Presidente
Lcdo. Alberto Castañer Padró	Vicepresidente
Ing. Memphis Cabán Rodríguez	
Sr. José A. Rivera Rodríguez	
Lcdo. Gerardo Lorán Butrón	
Sr. Isabelo Molina Hernández	
Ing. Héctor Sánchez Cardona	Representante del Consumidor
Prof. Félix Aponte Ortiz	Representante del Consumidor

Invitados:

Ing. Elí Díaz Atienza	Presidente Ejecutivo
Lcda. Keralia Moreda Rodríguez	Vicepresidenta Ejecutiva de Administración
Lcda. Raquel Matos Rolón	Asesora Legal General
Sr. Efraín Acosta Reboyras	Director de Finanzas
Sra. Edna Borges Rivera	Subdirectora de Servicio al Cliente
Sra. Irma López Santos	Directora de Cumplimiento
Ing. Juan C. Pérez Bofill	Subdirector de Cumplimiento
Sr. Luis Ortiz Delgado	Administrador, Edificio Sede AAA
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la participación de ocho (8) miembros se constituyó el quórum y el Presidente de la Junta de Gobierno, Lcdo. Héctor Del Río Jiménez, dio comienzo a los trabajos del día.

II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

INFORME DEL COMITÉ DE CONTRATOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

El Presidente del Comité de Contratos de la Junta de Gobierno, Lcdo. Alberto Castañer Padró, expuso que el Comité llevó a cabo reunión el 21 de mayo de 2019, en la cual fueron atendidos varios asuntos a ser considerados en la presente reunión de la Junta de Gobierno. En resumen de los asuntos tratados, se solicitó al Secretario Ejecutivo de la Junta de Gobierno a dar lectura de la minuta de la reunión del Comité, cuyo contenido por tema y determinaciones de esta Junta se reseña a continuación:

a) Contratación de servicios profesionales de la firma CH2M HILL Puerto Rico, Inc., para ofrecer servicios de gerencia del programa 301(h) y otros servicios de cumplimiento ambiental durante el año fiscal 2019-2020

Se explicó en resumen que la Sección 301(h) de la Ley Federal de Agua Limpia permite a las entidades que operan instalaciones para el tratamiento de aguas usadas municipales que descargan al mar, solicitar dispensas de los requisitos de tratamiento secundario si sus descargas se manejan a través de un emisario submarino, y se demuestra que dichas descargas no afectan el ecosistema. Esto requiere que se lleve a cabo un programa de monitoreo y muestreo intensivo de las descargas de dichas facilidades con el propósito de demostrar que no hay impacto adverso en el cuerpo receptor, ni hay bio-acumulación de contaminantes en los peces y otra vida marina como producto de estas descargas. Asimismo, la Sección 403(c) de la referida Ley dispone lo concerniente a los requerimientos de las descargas de aguas al mar a través de emisarios submarinos.

La AAA posee seis (6) plantas regionales de tratamiento primario de aguas usadas que están bajo las disposiciones de la mencionada sección de la legislación federal. La conversión de las seis plantas primarias de tratamiento de aguas usadas que opera la AAA conllevaría una inversión millonaria en inversión de capital, así como costos de operación y mantenimiento.

Para el año fiscal 2020 se requieren servicios especializados en las áreas de monitoreo y permisos de instalaciones con dispensa 301(h), solicitudes y validaciones de zonas de mezcla, instalaciones cubiertas por la Sección 403(3), muestreos de toxicidad del efluente, inspecciones de emisarios submarinos y la creación de informes correspondientes, así como apoyo a pretratamiento y gerencia del Programa 301(h). Además, se requiere asistencia técnica en el desarrollo e implementación del Programa de Operación y Mantenimiento del Sistema de Colección de la Planta de Alcantarillado Sanitario de Puerto Nuevo.

Por otro lado, la AAA tiene delegado por parte de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) el Programa de Pretratamiento, cuyo objetivo es asegurar el cumplimiento por parte de las industrias. Este programa tiene como requisito la determinación de límites locales que se imponen a las industrias, esto para asegurar que sus descargas no impactan de manera adversa el cumplimiento de las plantas de alcantarillado.

Cónsono con todo lo anterior, se ha recomendado autorizar la contratación de servicios profesionales de la compañía CH2M Hill Puerto Rico, Inc., por un máximo de \$11,917,500 durante el Año Fiscal 2019-2020 para la administración de los trabajos y tareas necesarias para mantener las dispensas 301(h) y 403(c); continuar trabajando con los esfuerzos relacionados con el Sistema de Colección Sanitario de la Planta de Alcantarillado Sanitario de Puerto Nuevo; y la determinación de los límites locales de descarga para las industrias bajo el Programa de Pretratamiento; reconociendo además la facultad de la compañía para que ésta pueda seleccionar a los subcontratistas adecuados para cumplir con dichas tareas, previa aprobación de la Autoridad. Estas subcontrataciones conllevarán un mark-up de cinco por ciento (5%) a favor de CH2M Hill, por concepto de servicios administrativos, cuya cuantía estimada está contemplada en el presupuesto recomendado.

Esta recomendación ha sido avalada por el Comité de Contratos a efectos de ser presentada ante la consideración de esta Junta. Dicho aval ha sido condicionado a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2019-2020, resultando a su vez en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción para autorizar la contratación de la compañía CH2M Hill Puerto Rico, Inc. durante el Año Fiscal 2019-2020, de conformidad con lo recomendado. La autorización para esta contratación estará condicionada a la aprobación del presupuesto del año fiscal 2019-2020, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable. La moción fue secundada por el señor Molina Hernández. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

La licenciada Matos Rolón y el ingeniero Pérez Bofill colaboraron en la discusión de este tema ante la Junta de Gobierno.

b) Enmienda a contrato de servicios profesionales con Accenture Puerto Rico, LLC, para la prestación de servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de los sistemas SAP

Se explicó en resumen que la AAA utiliza los sistemas SAP IS-U y SAP R/3. Para el mantenimiento preventivo y evolutivo de estos sistemas se ha otorgado contrato de servicios profesionales con vigencia hasta el 2 de febrero del 2021, con la firma Accenture Puerto Rico LLC. Cónsono con ello, se han identificado distintos requerimientos de negocio que necesitan del desarrollo de nuevas mejoras a las soluciones existentes para poder maximizar el uso de las mismas. Estas mejoras se resumen como sigue:

Nombre de la mejora	Descripción
Configuración del proceso de requisiciones en SAP	Configuración de la solicitud de pedidos en SAP
Integración de SAP Con QPLUS PM (FMS)	Desarrollo de la integración necesaria de SAP con la nueva solución para manejo de órdenes de servicios de mantenimiento preventivo
SAP Single Sign On	Utilización de una única contraseña para el acceso a las distintas soluciones de SAP
Implementación de SAP Open Text	Configuración de la solución de “document management” centralizada para el uso de la misma en múltiples aplicaciones.
Upgrade de SAP BW 7.4 a SAP BW 4Hana	Actualización de la versión de SAP BW a la última disponible en el mercado
Configuración de dashboard de gestión empresarial	Utilización de las licencias de SAP Analytics cloud recientemente adquiridas para el desarrollo de dashboards que ayuden a monitorear el estado de la operación
Implementación de SAP PS y Grants Management en SAP	Utilización de las licencias existentes de SAP para gestionar los proyectos en del área de Infraestructura en forma integrada y los Grants a recibir por parte de distintas entidades (FEMA, etc.)
Recurso para el mantenimiento de la nueva solución de SAP Warehouse Management	Hacer frente al soporte en el almacén, mantenimiento de la solución y desarrollo de futuras mejoras
Recurso para el soporte del área de Nómina	Apoyo para cumplir con requerimientos legales en fecha, aumento del backlog de trabajo e impacto en el plan de trabajo de las áreas de Nómina y Recursos Humanos.
Bolsa de horas para ejecución de mejoras o cambios de emergencia	Según disponibilidad de fondos, bajo exclusiva aprobación del Director de Sistemas de Información, vigente hasta la fecha de finalización del contrato actual, 2 de febrero de 2021

El costo total estimado para la implementación de estas iniciativas es de hasta \$1,640,640. Además, se ha informado que los costos serán imputados entre los años fiscales 2019-2020 y 2020-2021. Así las cosas, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno autorizar a suscribir enmienda al contrato con Accenture para la inclusión de mejoras según descrito.

Discutido el tema, el profesor Aponte Ortiz presentó moción para autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a finiquitar y suscribir enmienda al contrato de servicios profesionales con la compañía Accenture Puerto Rico, LLC, para el mantenimiento correctivo y evolutivo de los sistemas SAP de la AAA, según recomendado. Esta autorización está condicionada a la aprobación del presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente. La moción fue secundada por el licenciado Castañer Padró. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

c) Contratación de servicios profesionales de la firma Truenorth Corp. para la implementación del Programa de Optimización de Ingresos y Otros, durante el año fiscal 2019-2020

Se explicó en resumen, que la AAA tiene contrato de servicios profesionales con la firma de consultoría Truenorth Corp., cuya vigencia se extiende hasta el 30 de junio de 2019. Esta compañía ha identificado, y se encuentra coordinando, una serie de iniciativas que posibilitaron el incremento de la facturación y del ingreso de efectivo de la AAA en los últimos años fiscales. Estas iniciativas consolidadas bajo el Programa de Optimización de Ingresos representan proyectos críticos de la AAA en materia de generación de ingresos.

La AAA requiere mantener la participación de Truenorth Corp. con relación al Programa de Optimización de Ingresos, de Mejora Continua de Servicios al Cliente, y Proyectos Especiales; con el objetivo de asistir en la obtención de hasta un máximo estimado de \$18.3 millones de ingresos en el próximo año fiscal 2019-2020 (de los cuales \$9 millones se ingresos corrientes de estiman en el primer semestre del próximo año fiscal).

Se ha estimado la cuantía de los servicios cotizados para el año fiscal 2019-2020 en un máximo de \$8 millones (a razón de 12 meses). Ante el escenario de una posible transición hacia una externalización de servicios y/o necesidad futura de la AAA; se ha recomendado la contratación de la firma Truenorth Corp. para el ofrecimiento de servicios profesionales relacionados al Programa de Optimización de Ingresos, Apoyo a Servicio al Cliente y Proyectos Especiales durante el año fiscal 2019-2020, a un presupuesto máximo de hasta \$8 millones. No obstante, la contratación recomendada está sujeta a certificación de fondos por \$4 millones para los primeros seis (6) meses. Cualquier inyección de fondos para continuar con el ofrecimiento de los servicios con posterioridad al término inicial de seis meses, se efectuará a instancias de las necesidades de la AAA; disponiéndose que el contrato a ser suscrito deberá contener cláusula de terminación temprana por la AAA, con notificación previa de treinta (30) días a la otra parte.

Esta recomendación ha sido evaluada por el Comité de Contratos de la Junta de Gobierno en su reunión del 21 de mayo de 2019, resultando avalada para ser presentada ante consideración de esta Junta. Dicho aval ha sido condicionado a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2019-2020, resultando a su vez en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente.

Discutido el tema, el licenciado Castañer Padró presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a finiquitar y suscribir contrato con Truenorth Corp. para la prestación de servicios profesionales relacionados al Programa de Optimización de Ingresos, apoyo a Servicios al Cliente y Proyectos Especiales, durante el año fiscal 2019-2020, según se descrito.
2. El presupuesto de esta contratación será de hasta \$8,000,000 para el periodo de doce (12) meses que comprende el año fiscal. Esta contratación está sujeta a certificación de fondos por \$4 millones para los primeros seis (6) meses. Cualquier inyección de fondos para continuar con el ofrecimiento de los servicios con posterioridad al término inicial de seis meses, se efectuará a instancias de las necesidades de la AAA; disponiéndose que el contrato a ser suscrito deberá contener cláusula de terminación temprana por la AAA, con notificación previa de treinta (30) días a la otra parte.
3. La autorización para esta contratación está condicionada a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2019-2020, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.
4. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a suscribir los documentos necesarios para formalizar esta contratación.

La moción fue secundada por el licenciado Del Río Jiménez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad. El ingeniero Díaz Atienza y el señor Acosta Reboyras colaboraron en la discusión de este tema ante la Junta de Gobierno.

d) Enmienda contratos de servicios de impresión y envío de facturas y correspondencia a clientes de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

Se explicó en resumen, que mediante Resolución Núm. 2971 de 14 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno de la AAA autorizó la contratación de las compañías Linkactiv, Inc. (“Linkactiv”) y Winnet Connections, Inc. (“Winnet”) para proveer los servicios de impresión y envío de facturas y correspondencia a los clientes de la Autoridad. Esta contratación fue autorizada por un periodo de hasta tres (3) años. En virtud de dicha Resolución se suscribieron los contratos 2017-000006 y 2017-000005 con Linkactiv y Winnet, respectivamente.

La AAA tiene la necesidad de continuar con los servicios de impresión y envío de facturas y correspondencia a sus clientes. A los efectos de mantener la prestación de estos servicios, se ha recomendado que se autorice la extensión de la contratación de las compañías para el año fiscal 2019-2020 por las siguientes cuantías máximas:

- Linkactiv: \$520,000
- Winnet: \$450,000

Ante el escenario de una transición hacia una externalización de servicios y/o necesidad futura de la AAA, se ha recomendado extender la contratación de las compañías Linkactiv y Winnet durante el Año Fiscal 2019-2020, conforme planteado. No obstante, la contratación recomendada está sujeta a certificación de fondos para los primeros seis (6) meses. Cualquier inyección de fondos para continuar con el ofrecimiento de los servicios con posterioridad al término inicial de seis meses, se efectuará a instancias de las necesidades de la AAA; disponiéndose que el contrato a ser suscrito deberá contener cláusula de terminación temprana por la AAA, con notificación previa de treinta (30) días a la otra parte.

Esta recomendación ha sido evaluada por el Comité de Contratos de la Junta de Gobierno en su reunión del 21 de mayo de 2019, resultando avalada para ser presentada ante consideración de esta Junta. Dicho aval ha sido condicionado a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2019-2020, resultando a su vez en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente.

Discutido el tema, el licenciado Castañer Padró presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a finiquitar y suscribir enmiendas a los contratos las compañías Linkactiv, Inc. y Winnet Connections, Inc. para proveer los servicios de impresión y envío de facturas y correspondencia a los clientes de la Autoridad, según recomendado.
2. Las enmiendas a los contratos conllevarán la extensión de la vigencia de los contratos, como máximo, hasta el 30 de junio de 2020; disponiéndose, que se deberá contener cláusula de terminación temprana por la AAA, con notificación previa de treinta (30) días a la otra parte.
3. Autorizar a incrementar los presupuestos de los contratos hasta el máximo recomendado para cada uno. Es decir:
 - Linkactiv, Inc. \$520,000
 - Winnet Connections, Inc: \$450,000

Este incremento presupuestario está sujeto a certificación de fondos por los primeros seis (6) meses. Cualquier inyección de fondos para continuar con el ofrecimiento de los servicios con posterioridad al término inicial de seis meses, se efectuará a instancias de las necesidades de la AAA.

- Esta autorización está condicionada a su vez a la aprobación del presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.

La moción fue secundada por el señor Rivera Rodríguez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

El ingeniero Díaz Atienza y la señora Borges Rivera colaboraron en la discusión de este tema ante la Junta de Gobierno.

III. INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

Se presentaron informes de progreso sobre los siguientes temas:

- Informe de operación de oasis por racionamiento, Embalse Guajataca
- Informe de progreso proyecto de emergencia para la rehabilitación del Edificio Sede de la AAA
- Informe de viaje oficial a Miami, FL (15 al 17 de mayo de 2019)

Discutidos los temas, el ingeniero Cabán Rodríguez presentó moción para dar por recibido el Informe del Presidente Ejecutivo. La moción fue secundada por el licenciado Castañer Padró. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

IV. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN

Se dio anuncio sobre la culminación de la transmisión de la reunión para dar paso a la discusión de asuntos excluidos de transmisión, según dispuesto por la Sección 3 de la Ley 40-1945, según enmendada por el Artículo 15 de la Ley 68-2016.

Contratación de servicios profesionales para la realización de análisis de laboratorio y muestreos científicos durante el año fiscal 2019-2020

El tema estuvo a cargo de la señora López Santos. El ingeniero Pérez Bofill asistió en la discusión.

Se explicó en resumen, que ante la necesidad de servicios para la realización de análisis de laboratorio y muestreos científicos durante el año fiscal 2019-2020, la AAA llevó a cabo un proceso de solicitud de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) en el cual participaron las compañías Enviromental Quality Laboratory (EQ LAB), Beckton Enviromental Laboratories, Inc. y Alchem-Altol Chemical Enviromental Laboratory, Inc. Los parámetros a cotizar incluyeron análisis microbiológicos, químicos orgánicos y químicos inorgánicos.

Tras el RFP llevado a cabo, el Comité Evaluador de la AAA ha distribuido los servicios requeridos entre los proponentes que cualificaron desde el punto de vista técnico y que presentaron costos más bajos. Los resultados generales de la evaluación llevada a cabo se resumen como sigue:

Proponente	Cantidad de muestras	Cuantía máxima de contratación
Enviromental Quality Laboratories, Inc. (EQ Lab)	104,506	\$8,713,420.55
Alchem-Altol Chemical Enviromental Laboratory, Inc.	38,950	\$1,559,345.56
Beckton Enviromental Labs, Inc.	7,130	\$221,277.67
Costo Total:	150,586	\$10,494,043.80

Se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que avale la adjudicación del proceso de solicitud de propuestas según se reseña, y que se autorice en armonía con las propuestas presentadas, la contratación de las compañías concernidas para la realización de análisis de

laboratorio y muestreos científicos según determine y sea requerido por el Directorado de Cumplimiento de la AAA.

Discutido el tema, el licenciado Castañer Padró presentó moción a los siguientes efectos:

1. Avalar la adjudicación del proceso de solicitud de propuestas efectuado para la contratación de servicios de análisis de laboratorio, de conformidad con la selección de compañías y distribución de servicios recomendado por el Comité Evaluador de la AAA.
2. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a finiquitar y suscribir contratos con las compañías Environmental Quality Laboratories, Inc., Beckton Environmental Labs, Inc. y Altol Chemical Environmental Laboratory, Inc., para la prestación de servicios durante el Año Fiscal 2019-2020, en armonía con las propuestas presentadas por cada de éstas.
3. Reconocer la facultad de la gerencia ejecutiva para dentro del presupuesto máximo de contratación consolidado, reasignar o redistribuir el volumen de trabajo entre las compañías concernidas, conforme se considere necesario para asegurar el cumplimiento con la normativa reglamentaria ambiental en atención de las necesidades y los mejores intereses de la AAA.
4. Esta autorización está condicionada a la aprobación del presupuesto para el año fiscal 2019-2020, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.

La moción fue secundada por el profesor Aponte Ortiz. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Enmienda a contrato de servicios profesionales con la firma O'Melveny & Myers, LLP, durante el año fiscal 2019-2020

El tema estuvo a cargo del señor Acosta Reboyras. Este tema fue objeto de discusión en la reunión ordinaria de 23 de abril de 2019, en cuya ocasión se pospuso la determinación en los méritos hasta tanto se presente el presupuesto operacional de la AAA para el año fiscal 2019-2020.

La recomendación de la gerencia consiste en autorizar para el año fiscal 2019-2020, la contratación de la firma de abogados O'Melveny & Myers, LLP; quienes han servido como asesores legales en el área de consultoría y asesoramiento en transacciones financieras y reestructuración de deuda. La recomendación originalmente planteada se basó en una proyección presupuestaria de contratación de hasta \$3MM.

En reunión del Comité de Contratos de la Junta de Gobierno celebrada el 21 de mayo de 2019, la gerencia ejecutiva reformuló la recomendación de incremento de presupuesto para la continuación de los servicios durante el año fiscal 2019-2020, con una proyección de gastos revisada de hasta \$2MM. No obstante, se ha propuesto que la enmienda para extender la vigencia de este contrato tendrá inicio certificando fondos por \$1MM con un máximo de \$2MM. El Comité determinó unánimemente avalar la recomendación y elevar el tema a consideración de la Junta de Gobierno. Este aval está condicionado a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2019-2020, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente.

Por otro lado, el señor Acosta Reboyras explicó a la Junta de Gobierno las proyecciones preliminares respecto a la reestructuración de deuda con entidades federales, como parte de las negociaciones que se están llevando a cabo.

Discutido el tema, el licenciado Castañer Padró presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a finiquitar y otorgar contratación de servicios profesionales con la firma O'Melveny & Myers, LLP; para

proveer servicios profesionales y asesoramiento legal en transacciones financieras y reestructuración de la deuda de la AAA, durante el Año Fiscal 2019-2020.

2. El presupuesto de esta contratación será de hasta \$2,000,000, disponiéndose que la misma está sujeta a certificación de fondos inicial por \$1,000,000. Cualquier inyección de fondos para continuar con el ofrecimiento de los servicios dentro del presupuesto máximo autorizado, se efectuará a instancias de las necesidades de la AAA.
3. La autorización para esta contratación está condicionada a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2019-2020, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.

La moción fue secundada por el licenciado Del Río Jimenez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

V. APROBACIÓN DE ACTAS

El profesor Aponte Ortiz presentó para aprobar el acta de la Reunión Ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2019. La moción fue secundada por el licenciado Castañer Padró. El señor Molina Hernández expresó su abstención en la votación debido a que no era miembro de la Junta para la fecha de la referida reunión. No habiendo oposición, la moción fue aprobada con siete (7) votos A Favor y uno (1) Abstenido.

Se consigna que la aprobación de esta acta se limita a significar que la misma recoge fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el licenciado Castañer Padró presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el ingeniero Cabán Rodríguez. El licenciado Del Río Jiménez acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a las 12:35 p.m.